



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/496/17  
AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE AGOSTO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**C. MANUEL EGUÍA RUVALCABA**  
**APODERADO LEGAL DE GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**  
**José Barba Alonso No. 107, Ciudad Industrial**  
**Aguascalientes, Ags, C.P. 20290**

Tel. 01 449 971 11 40, 971 11 41

En atención a su solicitud de Prórroga de la autorización de un centro de acopio de residuos peligrosos de acuerdo al trámite con homoclave FF-SEMARNAT-036, presentada por la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal y registrado con número de bitácora 01/FP-0026/07/17, y;

### RESULTANDO

- I. Que con fecha 13 de septiembre de 2007, esta Delegación Federal emitió la Autorización No. 01-001-PS-II-10D-07, para realizar la prestación de servicios a terceros para un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, mediante el oficio 03/462/07, a favor de la empresa Recolectora King Kong, S.A. de C.V., con una vigencia de 10 años.
- II. Que mediante oficio 03/233/10 de fecha 03 de mayo del 2010, esta Delegación Federal autoriza la transferencia y modificación de la Autorización para la operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-II-10D-07, a la empresa **GEN INDUSTRIAL, S A. DE C.V.**
- III. Que mediante escrito sin número de fecha 06 de julio de 2017 recibido en el ECC de esta Delegación Federal el 07 de julio de 2017, la empresa **GEN INDUSTRIAL, S A. DE C.V.** solicitó prórroga a su Autorización 01-001-PS-II-10D-07, contenida en el oficio de fecha 13 de septiembre de 2007, con una vigencia de 10 años.
- IV. Que manifiesta su ingreso al Programa Nacional de Auditorías Ambientales y cuenta con el número de registro 13271 ante el SAEL.
- V. Que esta Delegación Federal analizó y evaluó la información presentada, cumpliendo con todos los requisitos y;

Con fundamento en los artículos 2° fracción I, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VII y X, 50 fracción III, 53, 80, 81, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículo 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 56, 58 fracción II, 59, 77, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2° fracción XXX, 19 fracciones XXIII, XXV, y XXIX, y 38, 39, 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Delegación Federal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/496/17  
AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE AGOSTO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**RESUELVE:**

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de prórroga a autorización de manejo de residuos peligrosos del C. Manuel Eguía Ruvalcaba, Apoderado Legal de **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se **AUTORIZA** la prórroga de la Autorización No. 01-001-PS-II-10D-07 de fecha 13 de septiembre de 2007, para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio para Residuos Peligrosos a la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, ubicada en la calle de José Barba Alonso No. 107, ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags.

TERCERO. La presente Autorización se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS a partir de la fecha de su expedición**, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de su vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

CUARTO. Los términos y condicionantes de los oficios No. 03/462/07 de fecha 13 de septiembre de 2007, 03/102/09 de fecha 17 de marzo de 2009, 03/022/15 de fecha 31 de enero del 2015 y 03/789/15 de fecha 16 de diciembre del 2015 siguen vigentes y deberán cumplirse.

QUINTO. El presente documento debe invariablemente acompañar a los oficios No. 03/462/07 de fecha 13 de septiembre de 2007, 03/102/09 de fecha 17 de marzo de 2009, 03/022/15 de fecha 31 de enero del 2015 y 03/789/15 de fecha 16 de diciembre del 2015.

SEXTO. Se hace del conocimiento al C. Manuel Eguía Rubalcava Apoderado Legal de la empresa Gen Industrial, S.A. de C.V., que la presente resolución emitida, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal.

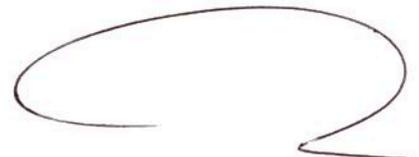
SÉPTIMO. Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado, mediante copia del presente instrumento, para que proce3da conforme a derecho.

OCTAVO. Notifíquese el presente oficio al C. Manuel Eguía Rubalcava Apoderado Legal de la empresa Gen Industrial, S.A. de C.V., por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE**

**EI DELEGADO FEDERAL**

  
**LIC. JOSE GILBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ**





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/496/17  
AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE AGOSTO DE 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

- C. c. p. M en C. Cesar Murillo Juárez.-director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
- c. c. p. Lic. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes. Presente.
- c. c. p. Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Medio Ambiente.- Presente.
- c. c. p. Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Jefe de la Unidad Jurídica.- Presente.
- c. c. p. Expediente

LFRA/LFVA/

